

Quillota, 13 DIC. 2019  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 12245 / VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 130/2019 de 09 de diciembre de 2019 de Jefa Área de Infraestructura DAEM A Director Departamento de administración de Educación Municipal RED-Q, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la compra a través de Convenio Marco de la adquisición de "MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA JARDIN INFANTIL SUEÑOS DE LUNA Y SOL" a EQUIPOS CONTRA INCENDIOS HELP FIRE MIGUEL HERRERA. RUT N°76.585.156-4, representada legalmente por Miguel Herrera Apablaza, RUT [REDACTED] por un monto de \$31.455- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI, De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución de Jefe DAEM Quillota estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4240/2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para esta.
4. Orden de Compra N° 2833-1963-CM19;
5. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA JARDIN INFANTIL SUEÑOS DE LUNA Y SOL" a EQUIPOS CONTRA INCENDIOS HELP FIRE MIGUEL HERRERA. RUT N°76.585.156-4, representada legalmente por Miguel Herrera Apablaza, RUT [REDACTED]

por un monto de \$31.455- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI,

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUIS SALINAS DIAZ**  
JEFE DAEM  
POR ORDEN SR.ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo Daem
7. Secretaría Municipal.

PEA/LSD/FLF/cnl.-